INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 26 de julio de 2010

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 322/2010 de fecha 18 de junio de 2010,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado Nº 314.504 de fecha 22 de junio y prorroga de fecha 12 de julio de 2010. ID: 194.084**, convocada por la Institución Departamental para el segundo llamado **"Prestación de Servicios Fúnebres a la Gobernación de Cordillera" con PAC Institucional Nº 28.**----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. **PRIMER LLAMADO:**

- ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES: se llevo a cabo en fecha 20 de mayo del corriente a las 10:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

a) MANSIÓN MORENO S.R.L., con **Mesa de Entrada Central Nº 2.065/2010**, recepcionado en fecha 20 de mayo de 2.010, siendo las 10:25 hs. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitó una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en la resolución 805/09 en el Art. 1ro. emitida por la DNCP.-

2. ***PRIMER LLAMADO- PRORROGA.***

- ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El mismo se llevo a cabo en fecha 02 de junio del corriente año siendo las 10:30 hs., se menciona que de conformidad a la **Resolución 805/09 Art. 2,** fue considerada como válida la oferta de la firma.:----------

a) MANSIÓN MORENO S.R.L., con **Mesa de Entrada Central Nº 2.708/2010**, recepcionado en fecha 09 de julio de 2.010, siendo las 10:20 hs. ----------

Una vez realizada la recepción de sobres se procedió a la apertura del mismo en fecha 02 de junio del corriente siendo las 11:00 hs. donde se realizo el análisis en los aspectos técnicos, legales y económicos, procediendo a **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la ***"Prestación de Servicios Fúnebres a la Gobernación de Cordillera"*** con la **Resolución 303/2010 de de fecha 15 de junio de 2010**,en amparo al Art. 30 de la

Ley 2051/03 que dice: "*Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* **inc. "a.)** *que no se hubiera presentado oferta alguna..."* e inciso ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.* ----------

3. ***SEGUNDO LLAMADO:***

- ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES: Se llevo a cabo en fecha 09 de julio del corriente a las 10:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa:

b) MANSIÓN MORENO S.R.L., con **Mesa de Entrada Central Nº 2.708/2010**, recepcionado en fecha 09 de julio de 2.010, siendo las 10:20 hs. ----------

Se informa que no se procedió a la apertura del sobre presentado por no contarse con la cantidad mínima de ofertas exigidas en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por lo que se solicitó una prórroga para la apertura de sobres en amparo a lo establecido en la resolución 805/09 en el Art. 1ro. emitida por la DNCP.-

4. ***SEGUNDO LLAMADO- PRORROGA.***

1.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El mismo se llevo a cabo en fecha 19 de junio del corriente año siendo las 10:30 hs., se menciona que de conformidad a la **Resolución 805/09 Art. 2,** fue considerada como válida la oferta de la firma.:----------

5. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.708/2010**, recepcionado en fecha 09 de julio de 2.010, siendo las 10:20 hs. ----------

1.2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de concurso para contratación directa, copia de las cuales obran en el legajo respectivo a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

1. **CAJONERIA MORENO.,** con teléfono Nº 0511- 242409.----------

2. **FUNERARIA BOBADILLA.,** con teléfono Nº 0971- 955 572. ----------

3. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con teléfono Nº 0511 -24 25 43.----------

4. **SAN BLAS S.R.L.,** con teléfono Nº 021- 226 308. ----------

5. **CAÑETE E HIJOS SEPELIO.,** con teléfono Nº 021- 603 853.----------

6. **FUTURO S.A.,** con teléfono Nº 021- 600 694. ----------

Se deja constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **MANSIÓN MORENO S.R.L.,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2.708/2010**, recepcionado en fecha 09 de julio de 2.010, siendo las 10:20 hs. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y

quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue: -

1. MANSIÓN MORENO S.R.L.:
Presento oferta con IVA incluido: ----------
El precio total de la oferta es: G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones). ----------

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X		
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la renta.	X		
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	X		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica);***	X		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X		
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
i) Declaración jurada del oferente de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de Contrataciones Públicas, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 338/08..	X		
j) **Declaración jurada** por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay conforme a la **resolución 941 de fecha 16/06/2010**.		X	
Referencias de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria		X	

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 19 de julio del dos mil diez, siendo las 11:15 hs----------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el Segundo llamado de **"Prestación de Servicios Fúnebres a la Gobernación de Cordillera**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:**

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en los ANEXOS (I, II y III) se menciona que: ----------

Se menciona que la empresa participante ha presentado su oferta de acuerdo a lo solicitado en este llamado en los anexos I, II y III. ----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES

a. Aspecto técnico:

Se menciona que la empresa ha cumplido de acuerdo con las Especificaciones Técnicas requeridas o solicitadas por la Institución Departamental de Cordillera.----------

b. Aspecto legal:

b1. **Documentos sustanciales**: ha presentado todos los documentos sustanciales sin desviación ni omisiones.

b2. **Documentos Formales:** no ha presentado los documentos formales que se citan a continuación ANEXO 1

- ***Punto 11 inciso j)*** **: Declaración jurada** por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay conforme a la **resolución 941 de fecha 16/06/2010**.

Punto 18 - . 2. Experiencia: Los fines comerciales de la empresa y/o consultora deberán estar registrados y autorizados para la prestación de los servicios solicitados en el presente llamado.

3. Capacidad financiera: *Una referencia comercial escrita otorgada por un Banco o entidad financiera de plaza y una empresa con la que opere la firma. o el representante legal.*

Se menciona que se procederá a solicitar los documentos mencionados precedentemente en virtud a lo establecido en el Art. 58 del decreto 21.909/03.

Aspecto económico:

La UOC ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa participante para esta convocatoria y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, presentando su oferta dentro de la disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------

- Resolución 805 /2009- art. 1ro que dice: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. ----------

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".**----------

1. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. ----------
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el portal de contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respectos a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la siguiente empresa **MANSIÓN MORENO S.R.L.** por los motivos expuestos a continuación se señalan: -------

-Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

-Tiene calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.----------

-El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la Institución Departamental, la misma se detalla a continuación: ----------

1. **MANSIÓN MORENO S.R.L.: G 15.000.000** (Guaranies quince millones) con IVA incluido.----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC